



Departamento Educación.
I. Municipalidad de La Higuera.

LA HIGUERA,

04 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N° 0012

VISTOS:

Estos antecedentes, la ley N° 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2013; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de adquirir bebidas, para la ceremonia de licenciatura de Párvulos del Establecimiento Jardín Infantil Capullito, de la localidad de La Higuera.
- ✓ Las 3 Cotizaciones adjuntas al presente decreto.
- ✓ El Monto de la presente adquisición, no supera las 3 U.T.M.

DECRETO:

Autorícese la Adquisición mediante la modalidad de convenio marco, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Ltda, R.U.T. 77.012.870-6, por la suma de \$31.460.- (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos) I.V.A mas IVA.

Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para persona". Fondos Educación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE.
SECRETARIO MUNICIPAL.

YGO/CFG/MPB/BV/...
Distribución:
-Dpto. Educación
-Adquisiciones Educ.
-Finanzas Educ.
-Sec. Municipal.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.